

CONSTANCIA SECRETARIAL: 14-07-2022. A despacho del señor Juez informándole que el abogado YEISMINSON HENAO RODAS apoderado de la parte actora solicita el retiro de la demanda informando que no fue posible perfeccionar las medidas cautelares y revisando el proceso se pudo constatar que las medidas cautelares solicitadas no prosperaron como tampoco se logró notificar el demandado.

Sírvase proveer



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio No. 1505

Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00053-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: RICARDO RIOS ARANGO

DEMANDADO: JOSE ARIEL TABARES GARCIA

Vista la constancia secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado por el Abogado YEISMINSON HENAO RODAS, a ello se accede, en consecuencia, SE AUTORIZA el retiro de la presente demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 15-7-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria